

ANEXO XV

FIDEICOMISOS SIN ESTRUCTURA ORGÁNICA (NO SON ENTIDAD PARAESTATAL)¹

El artículo 23, párrafo 15, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 (PEF 06), establece que se debe incluir en los informes trimestrales el monto con el que se constituyan los fideicomisos, los ingresos, rendimientos financieros, egresos y las disponibilidades. Asimismo, la fracción I del mismo artículo dispone que se deben reportar los recursos de las subcuentas establecidas en los fideicomisos constituidos por las entidades federativas o los particulares a los que se hayan otorgado recursos públicos federales con el carácter de subsidios o donativos.

El artículo 70, fracción IX, del PEF 06, señala que se deben informar los ingresos de recursos públicos federales otorgados en el periodo a los fondos y fideicomisos, incluyendo rendimientos financieros, egresos, así como su destino y el saldo.

Por su parte, el artículo 25 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 (LIF 06), precisa que se deben reportar las disponibilidades de los fondos y fideicomisos sin estructura orgánica.

El numeral décimo segundo del Acuerdo que establece los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) para el control y la rendición de cuentas e informes y la comprobación del manejo transparente de los recursos públicos federales otorgados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos (Lineamientos), dispone que la información que remiten a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), las dependencias y entidades de la APF, en materia de fideicomisos, contratos y mandatos análogos (actos jurídicos), para la integración de los informes trimestrales que se envían a la H. Cámara de Diputados, debe incluir los ingresos de recursos públicos otorgados en el periodo, incluyendo rendimientos financieros, así como los egresos realizados y su destino.

El párrafo 14 del artículo 23 del PEF 06 establece que las dependencias y entidades deberán incluir en los informes trimestrales el avance en materia de extinción de los actos jurídicos que coordinen y/o a los que les aporten recursos. En este anexo se presenta la información correspondiente y se incluye el monto de recursos enterados a la Tesorería de la Federación, en su caso.

1 De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, no se reporta en este Anexo la información relativa a fideicomisos que son entidad paraestatal. Dichas entidades deben cumplir con las disposiciones aplicables en materia de rendición de cuentas y transparencia que corresponden a las entidades paraestatales.

Por otra parte, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), dispone en el artículo 11, tercer párrafo, que los informes trimestrales incluirán un reporte del cumplimiento de la misión y fines de los fideicomisos, así como de los recursos ejercidos para el efecto.

De conformidad con los mencionados artículos 11 de la LFPRH; 23 y 70 del PEF 06 y 25 de la LIF 06, así como en los Lineamientos, la SHCP elaboró y difundió los criterios para la integración de la información citada, en los cuales se estableció que:

1. Las dependencias y entidades son absoluta y directamente responsables de la información que reportaron sobre los actos jurídicos sin estructura que coordinan y/o con cargo a cuyos presupuestos se otorgan recursos públicos federales. En ese sentido, la SHCP únicamente es el medio para integrar la información de los actos jurídicos para su presentación en este Informe.
2. De acuerdo con el fideicomitente, los actos jurídicos que se reportan se clasifican en federales y estatales o privados y, a su vez, de acuerdo con su objeto, en seis grupos temáticos, de la siguiente manera:
 - Tipo de fideicomitente
 - a) Federales. Corresponden a los actos jurídicos constituidos por las dependencias y entidades de la APF.
 - b) Estatales o privados. Se refieren a los actos jurídicos constituidos por las entidades federativas o por los particulares, que reciben recursos públicos federales.
 - Grupo Temático

Agrupar los actos jurídicos de conformidad con su propósito y características comunes, como sigue:

 1. Infraestructura pública.
 2. Subsidios y apoyos.
 3. Apoyos financieros y otros.
 4. Estabilización presupuestaria.
 5. Pensiones.
 6. Prestaciones laborales.
3. La información financiera está expresada en pesos de 2006. Por su naturaleza diversa, la suma de las disponibilidades en los cuadros estadísticos contenidos en este Anexo del Informe, únicamente representan una referencia para el análisis.

Adicionalmente, se debe considerar que en algunos actos jurídicos federales las disponibilidades se acumulan y pueden corresponder a más de un ejercicio fiscal o año calendario. Por otra parte, no todos los recursos registrados en las



disponibilidades provienen de recursos presupuestarios federales, como en el caso de los fideicomisos que operan con ingresos excedentes (FEIP, FIES), o con fondos de pensiones que incluyen recursos de trabajadores (FONAC), por citar otro ejemplo.

En virtud de los diferentes fines y características de los actos jurídicos, las disponibilidades reportadas se refieren al saldo registrado en la cuenta o subcuenta específica (en el caso de los actos jurídicos estatales o privados) y pueden corresponder a las opciones siguientes:

a) $D=(SA+ARF+ARPF+RF+OA+OPB-PHC-ET-E)$

donde:

D= Disponibilidad.

SA= Saldo del año anterior.

ARF= Aportaciones de recursos fiscales.

ARPF= Aportaciones de recursos propios (públicos federales).

RF= Rendimientos financieros de la cuenta o subcuenta.

OA= Otras aportaciones.

OPB= Otros productos y beneficios.

PHC= Pago de honorarios fiduciarios o bancarios.

ET= Entero de rendimientos financieros a la TESOFE, en su caso.

E= Egresos del periodo que se reporta.

- b) En casos excepcionales, se reporta el patrimonio neto total del acto jurídico al cierre del primer trimestre de 2006. Cuando el patrimonio del acto jurídico está constituido únicamente por activos fijos, se reporta el valor monetario del mismo con base en el avalúo más reciente.

Las dependencias y entidades aclaran a qué concepto corresponde y su forma de determinación o método de cálculo, en el espacio reservado para observaciones.

Adicionalmente, es conveniente señalar que los ingresos que se informan se refieren a los recursos públicos federales que otorgaron las dependencias o entidades a los actos jurídicos durante el periodo enero-marzo de 2006, de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

Los actos jurídicos sin estructura que se reportan tienen clave de registro vigente. Al cuarto trimestre de 2005 se encontraban registrados 661, de los cuales se recibió y presentó información actualizada de 637 y, de los otros 24, se reportó la información disponible en la SHCP.

Al primer trimestre de 2006, se constituyeron y/o registraron 2 actos jurídicos, y 4 se dieron de baja.



Al cierre de marzo del ejercicio fiscal de 2006 se tienen registrados 659 actos jurídicos, de los cuales 372 se encuentran en operación y 287 en proceso de extinción (245 fideicomisos, 36 mandatos y 6 análogos en terminación), por lo que su clave de registro está en proceso de baja.

Se presenta la información recibida del periodo enero-marzo de 2006 correspondiente a 505 actos jurídicos y, de 154 actos jurídicos, en cumplimiento a las disposiciones aplicables para efectos de transparencia se proporciona lo siguiente: de 132 se reporta la información disponible al cuarto trimestre de 2005; de 15 la información entregada por el fiduciario con base en el estado de posición financiera al cierre del primer trimestre de 2006; y de 7 actos la última información que, en su momento, fue reportada al sistema de registro correspondiente.

Cabe resaltar que la información que integra este anexo, por su magnitud, está disponible en archivos electrónicos en la página de Internet de la SHCP, en la siguiente dirección: www.shcp.gob.mx/index01.html: Información Económica / Documentos e informes sobre política económica / Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.



FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ACTOS JURÍDICOS ANÁLOGOS SIN ESTRUCTURA
Vigentes al 31 de marzo de 2006
(Millones de pesos)

Tipo de acto jurídico	N° de casos	%	Monto ^{1/}	%
Fideicomisos	559	84.8	158,415.3	90.9
Mandatos	81	12.3	6,593.3	3.8
Análogos	19	2.9	9,305.7	5.3
Total ^{2/}	659	100.0	174,314.3	100.0
Ámbito del acto jurídico	N° de casos	%	Monto ^{1/}	%
Federales	416	63.1	170,426.8	97.8
Estatales	154	23.4	3,404.8	2.0
Privados	89	13.5	482.7	0.3
Total ^{2/}	659	100.0	174,314.3	100.0
Grupo temático	N° de casos	%	Monto ^{1/}	%
Infraestructura pública	61	9.3	49,225.0	28.2
Pensiones	16	2.4	45,152.1	25.9
Apoyos financieros y otros	163	24.7	27,655.6	15.9
Estabilización presupuestaria	2	0.3	22,099.8	12.7
Subsidios y apoyos	390	59.2	16,656.1	9.6
Prestaciones laborales	27	4.1	13,525.8	7.8
Total ^{2/}	659	100.0	174,314.3	100.0

1_/ Corresponde a la disponibilidad reportada por los actos jurídicos.

2_/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información proporcionada por las dependencias y entidades.

FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ACTOS JURÍDICOS ANÁLOGOS SIN ESTRUCTURA
Altas, Bajas y Proceso de Extinción
período enero-marzo de 2006

Coordinador sectorial	Altas	Bajas	Proceso de extinción, terminación o baja de clave de registro
	N° actos jurídicos	N° actos jurídicos	N° actos jurídicos
total	2	4	287
Gobernación	0	0	1
Hacienda y Crédito Público	2	2	18
Comunicaciones y Transportes	0	0	6
Economía	0	1	125 ^{1/}
Educación Pública	0	0	5
Salud	0	0	3
Reforma Agraria	0	0	1
Energía	0	1	0 ^{2/}
Desarrollo Social	0	0	2 ^{1/}
Turismo	0	0	8
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	0	0	12
ISSSTE-FOVISSSTE	0	0	106

1_/ Un acto jurídico que se había reportado en proceso de extinción continuará en operación.

2_/ Cuatro actos jurídicos que se habían reportado en proceso de extinción continuarán en operación.

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información proporcionada por las dependencias y entidades.